



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICION

11-Abril-2017

SEM002730  
FOLIO TRÁMITE: 73.297

NOMBRE: GOMEZ JIMENEZ SOCORRO CATALINA  
UBICACIÓN: JESUS  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: SANTA RITA  
CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

REPOSTERIA

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 183  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2016

IMPORTE: \$1,332.64

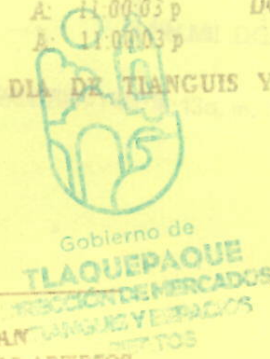
DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	11:00:03 p	VIERNES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	11:00:03 p
MARTES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	11:00:03 p	SÁBADO	SI	DE:	05:00:03 p	A:	11:00:03 p
MIERCOLES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	11:00:03 p	DOMINGO	SI	DE:	05:00:03 p	A:	11:00:03 p
JUEVES	SI	DE:	05:00:03 p	A:	11:00:03 p						

\*\*\*EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

*(Handwritten signature)*



*Socorro Catalina Gomez Jimenez*  
ACEPTO  
GOMEZ JIMENEZ SOCORRO CATALINA

AUTORIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área con el puesto.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir sus cursos.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, vehículos, y hospitalarios.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantones y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en sonarotomodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.